

U.M.H.
Rad. 2021-00206
Hros de Hernán Alonso Herrera Herrera

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que indica que como la misma demanda de UMH contra los herederos de Hernán Alonso Herrera Herrera se encuentra radicada 3 veces, solicita el retiro de la demanda con radicado 76001311000420210020600. Sírvase Proveer.

Cali, 21 de Junio de 2021

AUTO No. 1051
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que es procedente, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

AUTORIZAR el retiro de la demanda de acuerdo al artículo 92 del Código General del P., al apoderado de la parte demandante.-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56ca79fb9eccc00160b849a83d21bbc98653656f8f6b901356f27a8b9cc9b11

Documento generado en 23/06/2021 02:57:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>